



RESOLUCION No. 483 DE OCTUBRE 23 DE 2009

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública Internacional No. TC-LPI-002-09, cuyo objeto es contratar la CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE CORREDOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE, DESDE EL SECTOR MERCADO DE BAZURTO HASTA EL SECTOR INDIA CATALINA, CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, EN LOS SIGUIENTES TRAMOS: TRAMO 1: DESDE EL SECTOR MERCADO DE BAZURTO HASTA EL SECTOR SUBIDA DE LA POPA, Y TRAMO 2: DESDE EL SECTOR POPA HASTA EL SECTOR INDIA CATALINA, y se designa Comité Evaluador ”

EL GERENTE DE TRANSCARIBE S. A.,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 13 y 30 de la Ley 80 de 1993, y;

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con la política nacional para mejorar el servicio de Transporte Público Urbano, definida en el documento CONPES 3167 de mayo 23 de 2002, el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES- expidió el documento CONPES 3259 de Diciembre 15 de 2003, mediante el cual se establecieron los lineamientos básicos para la estructuración del proyecto SITM Cartagena D.T. y C., y se emitió concepto favorable para la participación de la Nación en la financiación de dicho proyecto.
2. Que el documento COMPES 3259 de Diciembre 15 de 2003, se estableció el costo máximo de la infraestructura física del proyecto SITM del Distrito de Cartagena – Transcaribe, a ser financiada por la Nación y por el Distrito de Cartagena de Indias, en pesos constantes de 2003.
3. Que de acuerdo con el documento CONPES 3259 de Diciembre de Diciembre 15 de 2003, la Nación y el Distrito de Cartagena de Indias, acuerdan los términos para la financiación del proyecto SITM, para lo cual se suscribe el **“Convenio de Cofinanciación del Sistema Integrado del Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros del Distrito de Cartagena de Indias”**.
4. Que de acuerdo al Convenio de Cofinanciación señalado en el numeral anterior, la Nación y el Distrito de Cartagena de Indias, se comprometen a aportar anualmente entre el año 2004 y 2007 el primero, y 2004 y el 2013 el segundo, los recursos necesarios para la financiación de los componentes definidos en el SITM, en pesos constantes de 2003.
5. Que el Convenio de Cofinanciación se soporta presupuestalmente en

Cartagena siempre nuestro compromiso



JB

R



RESOLUCION No. 483 DE OCTUBRE 23 DE 2009

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública Internacional No. TC-LPI-002-09, cuyo objeto es contratar la CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE CORREDOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE, DESDE EL SECTOR MERCADO DE BAZURTO HASTA EL SECTOR INDIA CATALINA, CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, EN LOS SIGUIENTES TRAMOS: TRAMO 1: DESDE EL SECTOR MERCADO DE BAZURTO HASTA EL SECTOR SUBIDA DE LA POPA, Y TRAMO 2: DESDE EL SECTOR POPA HASTA EL SECTOR INDIA CATALINA, y se designa Comité Evaluador ”

compromisos de vigencias futuras así:

- (a) El Distrito, de acuerdo con el CONFIS DISTRITAL de Agosto 15 de 2003 modificado por el CONFIS DISTRITAL de Diciembre 17 de 2003, y por medio del Acuerdo 020 de Diciembre 09 de 2003 del Honorable Concejo de Cartagena D. T. y C., aprobó comprometer vigencias futuras de los presupuestos anuales de los años 2004 a 2013, por un monto de NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES (\$94,672.000.000.00) pesos constantes de 2003.
 - (b) Por parte de la Nación, el Consejo Nacional de Política Fiscal – CONFIS NACIONAL – mediante comunicación 4.3.4 – 25926 del 24 de Diciembre de 2003 aprobó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un cupo de vigencias futuras con cargo a los recursos de la Nación entre los años 2004 y 2007, por un monto de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES MONEDA CORRIENTE (\$151.383.000.000.00), equivalentes a CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES (\$137.281.000.000.00) pesos constantes de 2003.
6. Que Transcaribe S.A., es una sociedad por acciones entre entidades públicas del orden Distrital, cuyo objeto es ser el Ente Titular del Sistema Integrado de Transporte Masivo, y en tal calidad le corresponde desarrollar el proyecto para la implementación y puesta en marcha del SITM.
 7. Que la Junta Directiva de Transcaribe S.A. mediante Acta No. 053 del 5 de mayo de 2009, autorizó al Gerente de Transcaribe S.A., para dar apertura a la Licitación Pública Internacional de Construcción del tramo de corredor del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena – Transcaribe, del sector del Mercado de Bazaruto hasta la India Catalina, Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural, en los siguientes tramos: Tramo 1: Desde el sector Mercado de Bazaruto hasta el sector subida de la Popa, y Tramo 2: Desde el sector Popa hasta el sector India Catalina. Por tanto, TRANSCARIBE S.A., actuará como contratante y pagador a través de la fiducia constituida para tal efecto.
 8. Que el Banco Mundial a través de comunicación del 28 de SEPTIEMBRE de 2009, dio la no objeción a los pliegos de obra.

R

Cartagena siempre nuestro compromiso



JB



RESOLUCION No. 483 DE OCTUBRE 23 DE 2009

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública Internacional No. TC-LPI-002-09, cuyo objeto es contratar la CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE CORREDOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE, DESDE EL SECTOR MERCADO DE BAZURTO HASTA EL SECTOR INDIA CATALINA, CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, EN LOS SIGUIENTES TRAMOS: TRAMO 1: DESDE EL SECTOR MERCADO DE BAZURTO HASTA EL SECTOR SUBIDA DE LA POPA, Y TRAMO 2: DESDE EL SECTOR POPA HASTA EL SECTOR INDIA CATALINA, y se designa Comité Evaluador ”

9. Que los recursos con que la nación financiará sus aportes para el tramo de obra cuya apertura se realizará mediante la presente resolución, provienen del préstamo BIRF No. 7231 – CO, razón por la cual el presente proceso licitatorio se rige de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.
10. Que Transcaribe S.A. cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 004 del VEINTE (20) de OCTUBRE de 2009.
11. Que se hace necesario integrar el Comité Evaluador de propuestas.
12. Que en consideración a lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. TC-LPI-002-09, cuyo objeto es contratar la CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE CORREDOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE, DESDE EL SECTOR MERCADO DE BAZURTO HASTA EL SECTOR INDIA CATALINA, CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, EN LOS SIGUIENTES TRAMOS: TRAMO 1: DESDE EL SECTOR MERCADO DE BAZURTO HASTA EL SECTOR SUBIDA DE LA POPA, Y TRAMO 2: DESDE EL SECTOR POPA HASTA EL SECTOR INDIA CATALINA, a partir del veintiséis (26) de octubre del año 2009, la cual será financiada con aportes de la Nación y del Distrito de Cartagena, de acuerdo con el Convenio de Cofinanciación, y de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
AVISO A LA CÁMARA DE COMERCIO, ANUNCIO ESPECIFICO	26 DE OCTUBRE DE 2009
APERTURA DE LICITACIÓN	26 DE OCTUBRE DE 2009
AUDIENCIA DE ACLARACIONES	30 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 15:00 HORAS
FECHA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN	4 DE DICIEMBRE DE 2009 A LAS 09:59

Cartagena siempre nuestro compromiso





RESOLUCION No. 483 DE OCTUBRE 23 DE 2009

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública Internacional No. TC-LPI-002-09, cuyo objeto es contratar la CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE CORREDOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE, DESDE EL SECTOR MERCADO DE BAZURTO HASTA EL SECTOR INDIA CATALINA, CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, EN LOS SIGUIENTES TRAMOS: TRAMO 1: DESDE EL SECTOR MERCADO DE BAZURTO HASTA EL SECTOR SUBIDA DE LA POPA, Y TRAMO 2: DESDE EL SECTOR POPA HASTA EL SECTOR INDIA CATALINA, y se designa Comité Evaluador ”

	HORAS
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS	4 DE DICIEMBRE DE 2009 A LAS 10:00 HORAS
EVALUACIÓN	HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2009
ADJUDICACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2009

ARTICULO SEGUNDO: Podrán presentar propuesta todas las sociedades nacionales o internacionales legalmente constituidas.

ARTÍCULO TERCERO: Intégrese el Comité Evaluador de propuestas con los siguientes funcionarios y asesores de Transcaribe S.A.:

- Jefe de Oficina Asesora
- Asesora en Contratación Estatal
- Profesional Especializado de la Oficina Asesora Jurídica
- Director Administrativo y Financiero
- Profesional Especializado de la Dirección Administrativa y Financiera – Área de Tesorería
- Profesional Especializado de la Dirección Administrativa y Financiera – Área Contable
- Director del Departamento de Operaciones
- Profesional Especializado del Departamento de Planeación e Infraestructura
- Asesor Técnico de apoyo al Departamento de Planeación e Infraestructura

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

R

Cartagena siempre nuestro compromiso



SB



RESOLUCION No. 483 DE OCTUBRE 23 DE 2009

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública Internacional No. TC-LPI-002-09, cuyo objeto es contratar la CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE CORREDOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE, DESDE EL SECTOR MERCADO DE BAZURTO HASTA EL SECTOR INDIA CATALINA, CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, EN LOS SIGUIENTES TRAMOS: TRAMO 1: DESDE EL SECTOR MERCADO DE BAZURTO HASTA EL SECTOR SUBIDA DE LA POPA, Y TRAMO 2: DESDE EL SECTOR POPA HASTA EL SECTOR INDIA CATALINA, y se designa Comité Evaluador "

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los Veintitrés (23) días del mes de Octubre de 2009. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
GERENTE DE TRANSCARIBE S. A.**

Proyectó:
Liliana B
Liliana Caballero Carmona
P.E. Oficina Asesora

Aprobó:
R
Ercilia Barrios Florez
Jefe Oficina Asesora

Cartagena siempre nuestro compromiso

